

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS- PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE CONTROL DE AVES GREGARIAS



Francisco Bergua Vizcarra
Jefe Servicio Medio Ambiente
Isabel Lamana Aranda
Ingeniero Técnico Medio Ambiente

Huesca, Septiembre 2017



1.- OBJETO

El objeto del presente Pliego de Condiciones es fijar las bases que han de regular la adjudicación y la ejecución del contrato del **“trabajos de control de aves gregarias.”**

2.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación del contrato, objeto de este pliego, son las zonas conflictivas por exceso de población de palomas, tórtolas, estorninos y otras aves gregarias situados en la Ciudad de Huesca y sus Barrios Rurales.

3.- TRABAJOS A REALIZAR

Considerando que los métodos de control dependen fundamentalmente de las especies, se distinguen dos tipologías de trabajos de control:

A. Trabajos a Realizar en control de palomas y tórtolas.

- Control de la población dañina de palomas y tórtolas de la Ciudad de Huesca y Barrios Rurales.
- Estos trabajos de control se realizarán mediante capturas por diversos métodos (jaulas, palomares trampa, redes lanzaderas, etc.), así también por métodos pasivos (reducción del hábitat favorable, inhibidores de reproducción, etc.), o combinación de los anteriormente mencionados.
- Se realizará atención y propuesta de solución a situaciones particulares con repercusión pública trasladadas desde el Servicio Técnico Municipal Responsable en un plazo inferior a 72 horas; será el Servicio Técnico Municipal el que autorice la actuación a llevar para la solución del problema denunciado.
- Durante los primeros 15 días de contrato, se realizará un estudio de los puntos críticos a actuar en la Ciudad de Huesca y Barrios Rurales; este estudio contendrá un mapa de distribución, medios a utilizar, ubicación de estos medios, así como la frecuencia y control de los mismos.
- El adjudicatario, presentará la primera semana de cada mes, un informe detallado de los trabajos realizados, resultado de los mismos, número de capturas si existiesen y la programación de las actuaciones a realizar durante el mes siguiente; en el se incluirán las fechas de control, ubicaciones de los medios a utilizar que serán autorizados por el Servicio Técnico Municipal Responsable.



▪ El Adjudicatario al final del año natural, deberá presentar un informe al Servicio Técnico Municipal Responsable que contendrá:

- Métodos utilizados.
- Censo de lugares que constituyan focos de palomas y tórtolas
- Evolución de las capturas.
- Número de ejemplares capturados.
- Nuevos puntos críticos a tratar los próximos meses.
- Calendario de actuaciones.
- Zonas o puntos críticos con dificultades de control, motivos que los provocan y posibles soluciones.
- Resumen de las atenciones al ciudadano y solución tomada.
- Censo aproximado de palomas y tórtolas en la Ciudad de Huesca y Barrios Rurales, representado en un plano por zonas a fecha de informe.
- En el caso del uso de métodos pasivos se presentará un informe de evolución de los puntos tratados cada 6 meses

B.- Trabajos a realizar en el control de estorninos y otras aves gregarias.

▪ El adjudicatario deberá realizar el control y seguimiento de los asentamientos en la Ciudad de Huesca y Barrios Rurales de estorninos y otras aves gregarias, durante los periodos de migración y asentamiento.

▪ Una vez comenzado este periodo, el adjudicatario deberá presentar al Servicio Técnico municipal responsable 1 vez por semana un informe que contenga:

- Nº de aves en cada asentamiento.
- Ubicación en plano de dichos asentamientos.
- Trabajos a realizar para minimizar los daños o molestias hacia los vecinos que produce cada asentamiento hasta reducirlo a un umbral aceptable de molestia; estos trabajos serán aprobados por el Servicio Técnico Municipal Responsable.
- Evolución de las poblaciones y su referencia con las actuaciones de control realizadas para así poder conocer la efectividad del método utilizado.

▪ Aunque como toda plaga que se trata evoluciona en adaptación a los métodos de control, y con la experiencia municipal, se proponen en este apartado para que sea cuantificable los métodos llevados a cabo, no obstante queda abierta



otras propuestas alternativas que serán valoradas por el Servicio Técnico Municipal Responsable que será quien de su autorización para llevarlas a cabo:

- Emisión de sonidos de Alarma.
- Disparo de cohetes y candelas.
- Luces con linternas o focos de gran potencia.
- Tratamiento químico que repela el asentamiento en los árboles.
- Otros métodos.
- El adjudicatario deberá estudiar y probar otros métodos a los que se realizan actualmente, bajo la autorización, supervisión y seguimiento del Servicio Técnico Municipal Responsable, sin que genere coste alguno al presente contrato.

4.- CONSIDERACIONES GENERALES AL CONTRATO.

▪ Resuelta la adjudicación, el adjudicatario deberá estar en condiciones para comenzar a prestar los servicios objeto de este pliego al día siguiente de la formalización del contrato.

▪ Para la debida prestación de los trabajos, el adjudicatario deberá disponer de un local para centro de trabajo, guarda de vehículos y maquinaria en el Término Municipal de Huesca, dotado de oficina, vestuarios, teléfonos y cuantos medios sean necesarios, cumpliendo la normativa vigente. Será condición necesaria en el momento de la firma del contrato.

▪ El adjudicatario deberá disponer de un encargado del servicio en el municipio de Huesca, con el conocimiento de las labores a realizar y capacidad de solventar las incidencias diarias que pudieran surgir en el desempeño del servicio. Este será interlocutor válido entre el adjudicatario y el Servicio Municipal Responsable.

▪ El personal que realice los trabajos deberá estar en posesión del carné de manipulador de animales, así como las autorizaciones que sean necesarias para el transporte.

▪ Los métodos de control, captura y gestión de los ejemplares deben ser lo más respetuosos posibles con la aves y con los ciudadanos, ajustándose totalmente a la normativa vigente, para lo cual el adjudicatario deberá encargarse y responsabilizarse de todas las gestiones y autorizaciones necesarias.



- Definición de alternativas de solución para los ejemplares capturados. Estas alternativas de solución deben de estar perfectamente justificados y descritos en la propia oferta.

- Se deberá presentar protocolo de actuación para uso y utilización de pirotecnia y disparos en las acciones disuasorias de estorninos en el que se recojan las medidas de protección y seguridad, de protección ambiental y el procedimiento en caso de incidencia (cumpliendo con el Real Decreto 1335/2012, de 21 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 563/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería). Además se tendrá que presentar en dicho protocolo calendario y horarios de las actuaciones. El protocolo tendrá que ser aprobado por los servicios técnicos municipales y en su caso el promotor tendrá aceptar las modificaciones que se consideren oportunas por parte e dichos servicios.

- El adjudicatario en el momento de la firma del contrato deberá estar en posesión de todas las autorizaciones correspondientes para el desempeño de los trabajos objeto de éste pliego.

- Serán por cuenta del adjudicatario, lo medios a utilizar para la realización del presente contrato.

- Los residuos generados por la actividad serán depositados en un gestor autorizado, los costes de la gestión de estos residuos serán por cuenta del adjudicatario.

- La empresa tendrá que tener una experiencia mínima de dos años en control poblaciones de aves objeto del presente contrato, en los últimos cinco años (del año 2012 al 2017): tanto para estorninos como para palomas.

5.- SEGURIDAD Y SALUD

Con el objeto de dar cumplimiento a la Ley 31/95, previo al inicio de los trabajos, y en cuanto a las Medidas de prevención y protección a adoptar para la prevención de riesgos en trabajos para el Ayuntamiento de Huesca, la empresa contratista, en el deber de cooperación, antes del inicio de las obras:

- Declarará que dispone, para la obra contratada, un Plan de Evaluación de Riesgos, medidas de prevención y protección a adoptar, y el material de protección a utilizar.



- Relación de trabajadores implicados en la ejecución de los trabajos adjudicados (nombre y DNI).
- Que todos ellos han recibido la formación e información en materia de preventiva y controles de vigilancia y salud.
- Organización de la prevención de riesgos de dicha empresa, con indicación de la persona responsable, con competencias en prevención y encargada de controlar los trabajos.
- Que se comunicará de inmediato toda situación de emergencia susceptible de afectar a la salud o la seguridad de los trabajadores, así como los accidentes que se produzcan como consecuencia de los riesgos de la actividad a desarrollar.

6.- CONTENIDO DE LA OFERTA

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica que contenga la siguiente información:

SOBRE A: Documentación requerida en Pliego de condiciones.

SOBRE B: Proyecto técnico que recoja los trabajos a realizar: Metodología del trabajo, Organización del equipo, Planificación de los trabajos; y la organización razonada de medios humanos, técnicos y materiales asignados razonadamente en su propuesta.

SOBRE C: ANEXO I. Oferta Económica, debidamente cumplimentado.

7.- OBLIGACIONES AL ADJUDICATARIO

- a. Los trabajos se irán abonando mensualmente, por el importe que se corresponda con la doceava parte del importe de adjudicación, previa la conformidad de la factura respectiva por el Responsable del Contrato.
- b. Cuando los trabajos puedan afectar a la vía pública, se comunicará de forma previa a la Policía Local la fecha concreta, los cuales autorizarán o no el permiso para efectuar los trabajos en la fecha transmitida.
- c. El adjudicatario será responsable de los daños que se puedan ocasionar a terceros por motivo de la prestación del Servicio Objeto de contrato. A tal efecto deberá suscribir una póliza de Responsabilidad Civil que cubra los daños que se pudieran ocasionar. Se deberá aportar una copia de la misma en la firma del contrato.



- d. El adjudicatario tendrá la obligación de poseer al corriente de pago la póliza anteriormente mencionada durante la duración del contrato.
- e. Con carácter mensual, se entregará un informe descriptivo del trabajo realizado e incidencias ocurridas, aportándolo en la reunión mensual de coordinación con el servicio técnico municipal.
- f. El último mes del año natural se presentará el calendario de trabajos para el siguiente y un balance- resumen de los trabajos realizados.
- g. Deberá disponer de un contacto telefónico permanente para coordinar desde este Ayuntamiento los trabajos a realizar.

8.- CLASIFICACIÓN EMPRESA

Los trabajos a realizar, por la tipología de los mismos y el importe de licitación, exigen que las empresas licitadoras cumplan con los siguientes requisitos en materia de clasificación de empresa:

Grupo M. Servicios especializados.

Subgrupo 01. Higienización, desinfección, desinsectación y desratización.

Categoría: A

9.- CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN

CPV-90922000-6 Servicios de Control de Plagas

Huesca, 5 de SEPTIEMBRE de 2017

EL JEFE DEL SERVICIO
MEDIO AMBIENTE

EL INGENIERO TECNICO
MEDIO AMBIENTE

Francisco Bergua Vizcarra

Isabel Lamana Aranda